

Formulario para Solicitud de Reconocimiento de Programas de Certificación Externos en el marco del Sistema de Compensación de Emisiones	
Nombre del solicitante:	Ángela DUQUE
RUT solicitante:	9013252483
Correo electrónico del solicitante	aduke@biocarbonstandard.com
Teléfono del solicitante	+57 310572 7198
Nombre del Programa de Certificación Externo:	BioCarbon Standard
Breve descripción del programa: (máximo 150 palabras)	<p>BioCarbon Standard es un programa de certificación para proyectos de GEI que cuenta con estándares, metodologías y herramientas orientadas a asegurar que las reducciones de emisiones sean adicionales, medibles, verificables y permanentes.</p> <p>El programa vela por garantizar la calidad, confianza y robustez detrás de cada CCV (Crédito de Carbono Verificado) emitido de proyectos en los cuatro sectores elegibles: AFOLU, Energía, Transporte y Residuos.</p> <p>Como eje transversal y protagónico en la operación del programa, BioCarbon cuenta con requisitos para que los proyectos demuestren alineación con criterios de integridad social y ambiental en todas las actividades desarrolladas y aseguren gestión responsable de sus acciones contando como marco de operación la regulación nacional aplicable.</p> <p>BioCarbon Standard es un programa con raíces en la región LATAM con espectro de operación mundial. Estas condiciones hacen del programa abanderar el compromiso con el desarrollo sostenible ligado al logro de objetivos climáticos prioridad para países como Chile.</p>
Fecha de presentación de solicitud:	16 de mayo de 2024
Firma del solicitante o de su representante jurídico:	

Contenidos

Sección A: Resumen del Programa de Certificación Externo propuesto

Sección B: Propuesta de nuevo Programa de Certificación Externo

Instrucción para el uso de este formulario

- Completar el formulario en su totalidad. Al momento de completar el formulario, agregar texto solo dentro de los cuadros de textos designados.
- Fuera de los cuadros de textos designados, no alterar ni modificar el formulario.
- Al llenar el formulario, eliminar los textos indicados con ">>" de la versión a entregar para revisión.
- Mantener formato de texto y coherencia de forma a lo largo del texto, formatear títulos de figuras, tablas y ecuaciones.
- En las secciones A y B, numerar los párrafos.
- Enviar el formulario, junto con los antecedentes que lo respalden, a la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente <oficinadepartesModulea@mma.gob.cl>.

Sección A: Resumen del Programa de Certificación Externo propuesto

Título e identificación de documentación principal:

BioCarbon Standard se constituye por el conjunto de provisiones que incluyen reglas y requisitos del programa, procedimientos de operación, gobernanza de programa y set de documentos técnicos que orientan sobre la interpretación de los requisitos para el registro y certificación de proyectos (metodologías y set de herramientas).

Los documentos pilares del programa están dispuestos al público en el sitio web del programa: https://biocarbonstandard.com/es_es/

A continuación, se presentan los links de los documentos estructurantes que constituyen el programa:

- Estándar BCR: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Estandar.pdf
- Gobierno Corporativo: https://biocarbonstandard.com/es_es/biocarbon-standard-gobierno-corporativo/
- Procedimientos estandarizados: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Standard-Operating-Procedures.pdf
- Registro de proyectos: <https://globalcarbontrace.io/>
- Metodologías: https://biocarbonstandard.com/es_es/metodologias/
- Set de Herramientas: https://biocarbonstandard.com/es_es/herramientas-bcr/

De manera transversal las disposiciones de prácticas éticas y procedimientos anticorrupción se ven reflejados en la operación de la compañía, e irradia directrices a la gestión de registro y certificación de proyectos:

https://biocarbonstandard.com/es_es/politica-anticorrupcion-procedimientos/

Resumen:

El programa GEI tiene un alcance delimitado a cuatro sectores elegibles AFOLU, Energía, Transporte y Residuos. Dentro de estos sectores existen reglas y requerimientos específicos para la elegibilidad de tipos de proyectos velando por que se demuestre a cabalidad criterios clave. La descripción de los criterios de elegibilidad de los proyectos en BioCarbon se describen en el [Estándar BCR](#).

BioCarbon actúa con independencia e imparcialidad, lo que implica que en ningún caso participa en otra actividad que se relacione con los mercados de carbono (no hacemos proyectos, no comercializamos créditos de carbono, no hacemos alianzas con las OEC, etc.). Contamos con una política anticorrupción, política de imparcialidad y código de ética que proporcionan las obligaciones de la compañía en este sentido.

Adicionalmente proporcionamos enlace a la información del gobierno corporativo de la compañía:

- https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manejo-de-la-imparcialidad.pdf
- https://biocarbonstandard.com/es_es/politica-anticorrupcion-procedimientos/

- https://biocarbonstandard.com/es_es/gobierno-corporativo/

El programa refleja su compromiso con la transparencia y en facilitar la trazabilidad del mercado. Esto se evidencia en el sistema público de registro Global CarbonTrace, que administra los proyectos GEI en el sistema bajo tecnologías como blockchain, tokenización y otros modelos de seguridad.

El sistema de registro está disponible al público en el siguiente link:

<https://globalcarbontrace.io/>

El Programa BioCarbon Standard considera ampliamente mecanismos de trazabilidad, contabilidad y medidas para evitar doble contabilidad. Puede observarse lo siguiente en la página web: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_avoiding-double-counting.pdf

Argumentos sobre la relevancia de reconocer el programa en el contexto nacional:

BioCarbon es un programa acreditado por [ICROA](#)¹, reconocido a nivel internacional por abanderar las mejores prácticas de calidad de mercado de carbono. Estas prácticas responden a criterios de alta integridad ambiental y alineación con objetivos de acuerdo de París.

Las directrices establecidas por el gobierno de Chile dispuestas en la Resolución 1420 -Dic 2023 se destaca la importancia de que los programas de certificación demuestren contar con estándares, metodologías y herramientas orientadas a asegurar que las reducciones de emisiones sean adicionales, medibles, verificables y permanentes. BioCarbon Standard refleja alineación con los criterios mencionados, además de contar con las reglas y procedimientos para demostrar cumplimiento, por medio de las provisiones establecidas y públicamente dispuesta, garantizando robustez en los CCVs (Crédito de Carbono Verificado) emitido por el programa.

El [Estándar BCR](#) (sección 10.7) informa de manera clara la obligatoriedad de que los proyectos GEI cumplan con los marcos legales de sus países anfitriones y demostrar conformidad con las disposiciones y marcos normativos regionales y locales pertinentes en el ámbito de aplicación del proyecto. Estas características hacen que BioCarbon se sume como actor aliado y clave para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución 1420 y facilite la labor del gobierno en cuenta el registro y trazabilidad de acciones de mitigación implementadas en territorio.

Adicionalmente, BioCarbon solo emitirá Créditos de Carbono Verificados (CCV) para reducciones o remociones de emisiones de GEI que hayan sido validadas y verificadas por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) que cumpla con los principios y requisitos relativos a la competencia, coherencia e imparcialidad. BioCarbon cuenta con un procedimiento de aplicación riguroso y acepta OEC acreditados por el Foro Internacional de Acreditación (IAF) o por la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) solamente. Para más

¹ ICROA “Code of Best Practices” es una iniciativa de acreditación de mejoras prácticas en el mercado de carbono: <https://icroa.org/>

información sobre los requisitos de BioCarbon para los OEC, consulte el [Estándar BCR](#) y el [Manual de Validación y Verificación de Proyecto GEI](#).

Sección B: Propuesta de nuevo Programa de Certificación Externo

1. Gobernanza

1.1. Documentación

1.1.1. Proveer evidencia que sustente que el programa publica de forma transparente quiénes son responsables de su administración y cómo se toman las decisiones.

El programa cuenta con un Gobierno corporativo que cumple a cabalidad las políticas anticorrupción y gobernanza de programa y toma de decisiones de manera informada y transparente. El código de ética hace parte fundamental de las operaciones del programa y sus provisiones son reflejadas y aplicables a todos los actores internos y actores externos que interactúan con BioCarbon.

La información se dispone de manera accesible y transparente en el sitio web para los interesados. Adicionalmente provisiones de denuncias por terceros e investigaciones son acciones concebidas en la compañía y el cumplimiento de las acciones de buena gobernanza hacen parte de las actividades de mejora continua y control lideradas por el oficial de cumplimiento.

- https://biocarbonstandard.com/es_es/gobierno-corporativo/
https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manejo-de-la-imparcialidad.pdf
- https://biocarbonstandard.com/es_es/politica-anticorrupcion-procedimientos/
- https://biocarbonstandard.com/es_es/politica-anticorrupcion-procedimientos/

1.1.2. Proveer evidencia que sustente que el programa publica de forma transparente cómo se seleccionan los miembros de su directiva, comités y grupos de trabajo.

Esta información puede ser verificada en el sitio web de BioCarbon Standard en donde el documento de Gobierno Corporativo describe los mecanismos de toma de decisiones y las responsabilidades de cada uno de los profesionales en el equipo, incluyendo la junta ejecutiva.

- Sitio web gobierno corporativo: https://biocarbonstandard.com/es_es/biocarbon-standard-gobierno-corporativo/
- Documento de Gobierno Corporativo: <https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR-Corporative-Government.pdf>

La estructura de organigrama de la compañía refuerza la filosofía de toma de decisiones abierta, permitiendo espacios de deliberación y comunicación.

- Estructura organizacional: https://biocarbonstandard.com/es_es/estructura-organizacional/

1.2. Independencia del programa

- 1.2.1. Proveer evidencia que sustente que el programa cuenta con procedimientos para identificar y controlar potenciales conflictos de interés entre los miembros de su directiva, equipos de trabajo, contratados con proyectos, auditores, corredores o cualquier otro agente que pudiera afectar la independencia del programa.

BioCarbon tiene como fundamento de operación actuar con independencia e imparcialidad. Este principio permea directamente la gobernanza del programa y establece procedimientos periódicos y políticas para asegurar su cumplimiento.

A continuación, se relacionan los enlaces a documentos que reflejan medidas dispuestas para el manejo de la imparcialidad, así como mecanismos evitar conflictos de intereses.

- Manejo de la Imparcialidad https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manejo-de-la-imparcialidad.pdf
- El Estándar BCR exige que los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) demuestren que no existe conflicto de interés. Estas disposiciones son coherentes con las exigencias descritas en el manual de validación y verificación, así como en el acuerdo firmado por los OEC con BioCarbon. Ver manual de validación y verificación **sección 8.2.4** https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manual-de-validacion-y-verificacion.pdf
- La política anticorrupción y código de ética que proporcionan las obligaciones de la compañía en este sentido estableciendo el marco general de implementación y los mecanismos de seguimiento y cumplimiento:
https://biocarbonstandard.com/es_es/politica-anticorrupcion-procedimientos/ Estas directrices aplican tanto para el personal de la compañía (Directores, Junta Directiva, Asesores, Profesionales etc.), Auditores (OECs), Titulares de proyectos GEI y actores externos con actividades relacionadas al programa BioCarbon.
BioCarbon cuenta con un Oficial de Cumplimiento que actúa de manera independiente y en caso de conflicto de interés y/o denuncias, establecerá y respetará los protocolos específicos para garantizar los principios de imparcialidad, confianza y protección de los denunciantes.

- 1.2.2. Describir el rol del programa en el desarrollo de los proyectos de reducción o absorción de emisiones. Confirmar que el programa no opera ni operará como un desarrollador de proyectos, como corredor o en otra facultad que pudiera afectar la independencia del programa.

BioCarbon establece los requisitos para la certificación, registro y emisión de Créditos de Carbono Verificados (CCV) emitidos por el programa GEI. Estos requisitos descritos en el Estándar BCR, metodologías, herramientas y manuales, se comunican de manera transparente por medio del sitio web: https://biocarbonstandard.com/es_es/

Adicionalmente, BioCarbon por medio del administrador del registro GCT, provee el servicio de apertura de cuenta a través de la cual los titulares de los proyectos cargan la información de la compañía y los proyectos GEI y desde este sistema de usuario se gestionan todas las acciones relacionadas con el proyecto GEI. Para más información sobre acceso de usuario en sistema de registro: https://globalcarbontrace.io/docs/page/BioCarbon_Manual-de-uso-y-buenas-practicas-de-la-plataforma.pdf

Cuando se requiere la apertura de cuenta en el BioCarbon, un exhaustivo proceso de revisión en base de datos advierte sobre posibles riesgos reputacionales de la compañía y posibles investigaciones en curso a nivel mundial. Los procedimientos de KYC (*Know your Customer*) se encuentran descritos en el manual de buenas prácticas de la plataforma, e informados al momento de apertura de cuenta en el sistema.

Como se expuso en secciones anteriores el programa no tiene participación en ninguna otra actividad que se relacione con los mercados de carbono. Es decir, bajo ninguna circunstancia BioCarbon tiene participación en actividades como desarrollo de proyectos, comercializamos créditos de carbono, alianzas con las OEC o otras que representen un riesgo a los principios de imparcialidad e independencia sobre los cuales se fundamenta la operación del programa.

Para más información sobre las medidas y provisiones del programa, consulte la política anticorrupción: https://biocarbonstandard.com/es_es/politica-anticorrupcion-procedimientos/

1.2.3. Si el programa cuenta con una plataforma de mercado administrada por el programa, confirmar que los precios de los créditos no son fijados por el programa.

BioCarbon no cuenta con plataformas de mercado o comercialización de Créditos. En este sentido no existe relación entre los precios de mercado y el alcance de actuación del programa.

Los proyectos registrados y con créditos (CCV) emitidos en BioCarbon, tienen la opción de listarlos en *Marketplaces* autorizados por BioCarbon. Esto significa un puente tecnológico para asegurar transferencias/listados seguros, sin riesgos de pérdida o alteración de la información en el proceso. Sin embargo, es el titular de proyecto quien directamente establece comunicación con el *Marketplace* sin participación alguna del programa GEI.

2. Procedimientos

2.1. Procedimientos para el desarrollo de metodologías

2.1.1. Proveer evidencia que sustente que el programa explícitamente cuenta con alcances definidos y con criterios de elegibilidad consistentes con los requisitos del Sistema de Compensación de Emisiones en el marco del Impuesto Verde de Chile.

BioCarbon cuenta con procedimientos definidos para el desarrollo de metodologías robustas con base científica que abanderan el compromiso del programa por la veracidad de los resultados de mitigación de las acciones desarrolladas por los proyectos GEI. Dentro de los procesos de desarrollo de metodologías participan expertos que demuestren experiencia y conocimiento en la temática la metodología.

El siguiente documento establece dichos procedimientos y requisitos para demostrar coherencia con criterios para que las reducciones / remociones sean adicionales, medibles, verificables y permanentes.

https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_methodologies-development-and-approval.pdf

El [Estándar BCR](#) describe criterios de elegibilidad para los proyectos GEI en la sección 10 “Requisitos Generales” que se complementan con las herramientas definidas para facilitar la interpretación de

dichos requisitos (adicionalidad, gestión de permanencia y riesgos, evitar doble contabilidad, salvaguardas ambientales y sociales, contribución a ODS entre otros:

Set de Herramientas: https://biocarbonstandard.com/es_es/herramientas-bcr/

Para más información consultar la sección 13.2 del Documento SOP: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Standard-Operating-Procedures.pdf

2.1.2. Proveer evidencia que sustente que el programa cuenta con procedimientos públicos para el desarrollo y revisión de sus metodologías.

La herramienta dispuesta en la web que informa sobre el proceso de desarrollo y aprobación de metodologías explica las etapas del proceso, incluyendo pasos de revisión interna y por expertos externos, así como consulta pública aplicable. Tal proceso exige la participación de revisores externos y consulta pública de un período de 30 días previa a la versión definitiva.

https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_methodologies-development-and-approval.pdf

Para más información consultar la sección 13.2 del Documento SOP: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Standard-Operating-Procedures.pdf

2.2. Procedimientos sobre el ciclo de vida de los proyectos

2.2.1. Proveer evidencia que sustente que el programa cuenta con documentación pública que describa las etapas del ciclo de vida de los proyectos en el programa.

El BCR Estándar provee la información que debe ser tenida en cuenta por los titulares de proyecto a lo largo de las etapas de su implementación y ciclo de vida.

Estándar BCR: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Estandar.pdf

Coherentemente con las disposiciones y requisitos definidos por el Estándar, las metodologías definen los métodos de cuantificación de reducciones o remociones de los proyectos GEI dependiendo su sector y tipo de proyecto.

- AFOLU ARR: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR0001_Documento-metodologico-ARR.pdf
- Actividades REDD+ : https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR0002_Documento-metodologico-Proyectos-REDD.pdf
- Humedales Continentales: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR0004_Documento-metodologico-Humedales-Continentales.pdf
- Sabanas tropicales: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR0005_Documento-metodologico-Sabanas.pdf
- Ecosistemas Costeros: <https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/AR-AM0014-1.pdf>
- Ecosistemas de Alta Montaña: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR0003_Documento_metodologico_EAM.pdf

- Guía para proyectos de Sector Energía: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Guia-Sector-Energia.pdf

Para los proyectos de los sectores de Energía, Transporte y Residuos, se especifica en el sitio web del programa cuáles son las metodologías del MDL aceptadas, en línea con los requisitos de elegibilidad del Estándar. Ejemplo para energía:

https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/CDM_methodologies_Energy.pdf

2.2.2. Proveer evidencia que sustente que el programa cuenta con procedimientos públicos para el proceso de emisión y cancelación de créditos, así como para la operación del registro.

BioCarbon cuenta con diferentes medidas para asegurar la contabilidad real y trazable de la reducción de emisiones en sus lineamientos de programa y controles del sistema de registro. Una de las medidas es la identificación con un serial único las unidades emitidas.

<https://globalcarbontrace.io/docs/page/Seriales-BioCarbon.pdf>

Este serial asignado facilita que, desde la emisión de las unidades de reducción hasta su retiro, siempre se cuente con la información completa del proyecto, país, vintage inicial y final, entre otros atributos. Complementario a esta identificación única, los procedimientos para la emisión, transferencias y retiros o cancelaciones están públicamente dispuestos en el Manual de uso y buenas prácticas de la plataforma de registro.

Así mismo, GCT cuenta con tecnología blockchain que asegura la inmutabilidad de la información valiosa del mismo registro.

La plataforma de registro permite acceder al sitio web de cada proyecto y provee de manera transparente información sobre los retiros realizados por proyectos y facilita la trazabilidad y contabilidad por gobiernos y partes interesadas.

Acceda a la información de los proyectos en el sistema de registro:

<https://globalcarbontrace.io/projects>

Información sobre Créditos emitidos por proyectos GEI: <https://globalcarbontrace.io/carbon-credits>

Información sobre retiros (cancelaciones) de Créditos realizados:

<https://globalcarbontrace.io/transactions>

El sistema de registro está disponible al público en el siguiente link: <https://globalcarbontrace.io/>

2.3. Procedimientos sobre los procesos de validación y verificación

2.3.1. Proveer evidencia que sustente que el programa cuenta con procedimientos públicos para los procesos de validación y verificación.

De acuerdo con la sección 22 del Estándar BCR: “Los titulares del proyecto deben asegurarse de que sus procesos de validación y verificación se realicen por una tercera parte independiente, debidamente acreditada y, deben garantizar que el OEC da cumplimiento a todos los requisitos relacionados con la acreditación ante las autoridades, descritas en este documento”.

BioCarbon Standard requiere que todos los procesos de validación y verificación sean adelantados por las terceras partes independientes (Organismos de Evaluación de la Conformidad – OEC). Los

OEC son responsables de realizar una evaluación objetiva y de emitir una declaración de validación o verificación, con respecto a la información que el titular de la iniciativa de mitigación presenta a los demás criterios definidos por BioCarbon. El documento del Estándar BCR, se encuentra disponible en: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Estandar.pdf)

Los procedimientos de validación y verificación se encuentran en el Manual de [Validación y Verificación \(MVV\)](#), dispuesto al público en la página web de BioCarbon. Igualmente, el documento de los procedimientos estandarizados incluye lo relacionado con la evaluación de la conformidad, por parte de los Organismos de Validación y Verificación. Disponible en: <https://biocarbonstandard.com/en/standard-procedures/>

2.3.2. Proveer evidencia que sustente que el programa cuenta con procedimientos públicos para el proceso de aprobación de auditores para la validación y verificación, así como con procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos.

BioCarbon dispone públicamente los requisitos que deben ser cumplidos por los OEC en el cumplimiento de sus actividades para la validación y verificación de los proyectos GEI. Estos requisitos se describen en el Estándar BCR y son explícitos en el sitio web del programa:

Información sobre validación y verificación: https://biocarbonstandard.com/es_es/validacion-y-verificacion/

El sitio web cuenta con el Manual de Validación y Verificación el cual especifica requerimientos de acreditación que deben ser cumplidos por todos los OECs que validan y verifican proyectos en BioCarbon. Ver sección 8.0.

https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_validation-and-verification-manual.pdf

Los OEC deben remitir el formato de aplicación para ser OEC aceptados por BioCarbon Standard. Este formato y las evidencias de acreditación correspondientes son revisadas por el equipo de BioCarbon, y, posterior a la confirmación de cumplimiento con los requisitos del programa, estos son dispuestos en el sitio web: https://biocarbonstandard.com/es_es/validacion-y-verificacion/

Todos los reportes de validación y verificación emitidos por los OEC son objeto de revisión por parte del equipo técnico del programa. En el marco de la evaluación de BioCarbon, se generan hallazgos sobre los puntos abordados por los OEC, y, consecuentemente, estos y los proyectos tienen la obligación de dar respuesta para asegurar el cumplimiento completo de los requisitos del programa para el registro y certificación de los proyectos GEI.

3. Transparencia y consulta a actores interesados

3.1. Políticas respecto a la transparencia de los procesos y decisiones

3.1.1. Proveer evidencia que sustente que el programa cuenta con principios asociados a la transparencia y que éstos son implementados de forma transversal tanto a nivel de procesos como de decisiones.

BioCarbon cuenta con un programa completo de anticorrupción que proporciona las obligaciones de la compañía y enmarcan las directrices de toma de decisiones a nivel corporativo y se ve reflejado en las provisiones para la operación del programa. Dicho programa incluye un código de ética, una Política y Procedimientos antisoborno, Política de denuncia de irregularidades, Manual de investigaciones internas, entre otros.

Información general puede ser consultada en el siguiente enlace:
https://biocarbonstandard.com/es_es/politica-anticorrupcion-procedimientos/

Los principios de transparencia y buen gobierno hacen parte estructural del funcionamiento de la compañía y pueden verse reflejados de manera transversal en los requisitos de programa aplicables a terceras partes como titulares de proyectos, OEC, usuarios de registro entre otros actores.

A continuación se presentan los links de los documentos que informan sobre buenas prácticas en la compañía.

- https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manejo-de-la-imparcialidad.pdf
- https://biocarbonstandard.com/es_es/politica-anticorrupcion-procedimientos/
- https://biocarbonstandard.com/es_es/gobierno-corporativo/

BioCarbon cuenta con canales de quejas y denuncias establecidos para que dar acceso al público de medios seguros para comunicar o denunciar de forma segura y totalmente confidencial, incluso anónima, cualquier tipo de duda o sospecha de incumplimiento legal y/o de la normativa interna de la que pudieran tener conocimiento en el desarrollo de su actividad.

<https://canaletico.es/es/biocarbonstandard>

De manera complementaria al canal de denuncias, BioCarbon cuenta con un manual de políticas y procedimientos para la gestión de peticiones, quejas y reclamaciones disponible públicamente para todas nuestras partes de interés y los usuarios previstos. A través de la página Web, el público puede registrar sus solicitudes, quejas, reclamaciones y/o sugerencias, así como consultar información relacionada con la gestión organizacional.

https://biocarbonstandard.com/es_es/pqrs/

- 3.1.2. Proveer evidencia que sustente que el programa dispone de información pública de las versiones vigentes/activas y anteriores/inactivas de, al menos: procesos para desarrollar las reglas del programa, la formación de comités y aprobación de los organismos de gestión del programa y procesos para el manejo de reclamos de parte de los participantes del programa.

El Estándar BCR, los documentos metodológicos y las herramientas cuentan con trazabilidad e información transparente de las versiones previas. Esto es visible en la historia del documento y accesible al público en el sitio web de BioCarbon.

El Documento de Gobierno define las responsabilidades y roles de la Junta Ejecutiva y comités de la compañía, siendo esta la base para el establecimiento de los procedimientos de revisión interna y externa, así como aprobación de documentos. De acuerdo con la estructura organizacional de la compañía, el oficial de cumplimiento tiene un rol fundamental para la revisión y seguimiento de posibles procesos de reclamos, denuncias e investigación que puedan surgir y sean recibidas por los canales establecidos por BioCarbon.

- https://biocarbonstandard.com/es_es/gobierno-corporativo/
- https://biocarbonstandard.com/es_es/politica-anticorrupcion-procedimientos/

3.2. Políticas respecto a consultas abiertas y participación pública

- 3.2.1. Proveer evidencia que sustente que el programa dispone de documentos públicos de las versiones vigentes/activas y anteriores/inactivas de, al menos: procesos para realizar consultas abiertas al público y la gestión de los comentarios recibidos y procesos de participación pública y de levantamiento de opinión de partes interesadas locales.

En la sección 15 del Estándar BCR se describen las provisiones de consulta a partes interesadas y consulta pública dispuestas por el programa.

Estándar BCR : https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Estandar.pdf

Adicionalmente el documento de procedimientos estandarizados ratifica el requisito de la consulta pública para el proceso de certificación de los proyectos GEI:

https://biocarbonstandard.com/es_es/procedimientos-estandarizados/

- 3.2.2. Proveer evidencia que sustente que el programa sigue los lineamientos descritos en los documentos presentados en el requerimiento anterior.

Las evidencias de que procedimientos de consulta pública puede ser verificados por medio del sitio web del registro del programa BioCarbon (<https://globalcarbontrace.io/>) . Todos los proyectos registrados en BioCarbon, han surtido el proceso de consulta pública y esto es evidenciado directamente en la plataforma de registro: <https://globalcarbontrace.io/projects?page=5>

Las metodologías desarrolladas por BioCarbon, de igual manera informan sobre los periodos de consulta pública, así como disponen de manera transparente los comentarios recibidos durante los 30 días de recepción de comentarios. Ej.: documento de consulta pública metodología desarrollada para ecosistemas de alta montaña: <https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/Consulta-Publica-Documento-Metodologico-proyectos-EAM.pdf>

De manera consecuente el Documento de Procedimientos Estandarizados del programa (SOP) en la sección 13 informa sobre procedimientos de consulta pública aplicables a desarrollos del programa, como metodologías:

https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Standard-Operating-Procedures.pdf

4. Credibilidad

4.1. Calidad e independencia de la validación y la verificación

- 4.1.1. Proveer evidencia que sustente que el programa cuenta con al menos cinco auditores autorizados para realizar los procesos de validación y verificación. Además, proveer evidencia de que la lista de auditores autorizados esté disponible para el público.

BioCarbon cuenta con una lista de al menos 10 auditores, denominados en el programa como Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC). Esta lista se encuentra pública en el sitio web:

https://biocarbonstandard.com/es_es/validacion-y-verificacion/

- 4.1.2. Proveer evidencia que sustente que el programa cuenta con requisitos para asegurar la calidad de los auditores y del proceso de auditoría. Cómo mínimo se requiere requisitos relacionados a la independencia, aseguramiento de la calidad y protocolos de verificación.

En la página web de BioCarbon se informa al público sobre la lista de auditores / Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), y se dispone igualmente el manual que debe ser seguido por los OEC en el proceso de validación y verificación, en línea con los requisitos establecidos por el Estándar BCR.

Manual de Validación y Verificación de proyectos GEI: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manual-de-validacion-y-verificacion.pdf

En la sección 4 se describen los principios que constituyen la guía para la aplicación de los requisitos descritos en el manual, y por ende, estos deben aplicarse como orientación para el desarrollo de las actividades adelantadas por los OEC. Dentro de los principios se describen: *Independencia, integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, justicia profesional y enfoque basado en evidencias.*

Dentro de los requisitos descritos en la **sección 7**, se informa como primer punto que los proyectos GEI deben someterse a procesos de validación y verificación independientes y se describen en los puntos siguientes los requisitos para asegurar que los procesos cumplan con la legislación vigente y las provisiones definidas en el Estándar BCR.

En esta sección 7 del Manual de Validación y Verificación, se informa que “los OEC deben trabajar de manera independiente, fiable, no discriminatoria y transparente, respetando la legislación aplicable y cumpliendo con los requisitos descritos en los puntos a) al e).

Tal como se mencionó anteriormente en la sección 1.2 del presente documento, los acuerdos entre BioCarbon y los OEC reconocidos, garantizan el respeto a las exigencias definidas por BioCarbon.

4.2. Reputación e historial del programa

- 4.2.1. Describir el historial del programa informando el número de proyectos, la cantidad de créditos emitidos, la cantidad de créditos cancelados y los países en los que opera el programa.

La compañía BioCarbon Cert, bajo la cual opera el programa de GEI BioCarbon Standard, cuenta con una historia de constitución a partir del año 2019, en donde su fundación se constituye en Colombia bajo el nombre de ProClima. Desde su creación la razón de ser de la compañía ha sido contribuir a un mercado de carbono justo, transparente e integro, y por esto los servicios se enfocan en operación de un programa de GEI que ofrece servicios de registro, certificación y emisión de créditos de carbono verificables (CCV) que abanderan estos principios han sido la constante hasta el día de hoy.

En el año 2022 la compañía, ahora bajo el nombre comercial de BioCarbon Registry, al ser reconocida como un referente para proyectos en ecosistemas especiales y con experiencia en la región Latam, da un paso hacia el escenario internacional, enfocándose en el potencial que ofrecen los países en vía de desarrollo a nivel mundial, y los proyectos GEI en dichos contextos, para participar de manera transparente en un mercado de carbono que demanda las mejores prácticas y alienación con principio de sostenibilidad ambiental y social.

A 2024, BioCarbon Standard (nombre comercial de la compañía y nombre del programa GEI), se consolida como un programa líder en Latinoamérica y se perfila como un referente internacional de buenas practicas de mercado e integridad para la certificación y registro de proyectos GEI.

Hasta el momento de la presente solicitud (Mayo 2024), el programa cuenta con más de 51 Millones de Créditos de Carbono Verificados (CCV) emitidos, de los cuales cerca de 33.7 Millones han sido retirados (cancelados) en el mercado regulado y voluntario. Los CCV emitidos por el programa BioCarbon Standard, corresponden 43 proyectos registrados y bajo el estatus de “proceso de registro” cerca de 30 proyectos avanzan en procesos de registro bajo los lineamientos del Estándar BCR.

Dentro de los países de operación del programa se encuentra Canadá, Colombia, República Checa, Turquía y Uganda. El equipo internacional dedicado a promover las oportunidades para proyectos GEI y conectar con iniciativas y *network* de sector, hace que el programa tenga una capacidad de respuesta y flujo de comunicación rápido, oportuno y eficaz.

Proyectos GEI en diferentes estatus de desarrollo en países como Turquía, Serbia, Kenya, Malasya, Argentina, Colombia, Chile, Paraguay, Panamá, México entre otros, reflejan el alcance internacional de operación del programa BioCarbon Standard.

4.2.2. En caso de aplicar, identificar las jurisdicciones que utilizan el programa en sus sistemas regulados y/o voluntarios y los endosos con los que cuenta (por ejemplo, de parte de organismos internacionales).

BioCarbon ha sido una fuente importante de créditos de carbono usados por compañías bajo el esquema de mercado regulado en Colombia. En la agenda actual gobiernos como Egipto ha indicado la elegibilidad del programa para su contexto nacional, y en la región LATAM diálogos cercanos son llevados con Gobiernos como Ecuador y México en donde marcos regulatorios están siendo fijados.

5. Registro

5.1. Robustez del sistema de registro

5.1.1. Proveer evidencia que sustente que el programa cuenta con un sistema de registro público, que incluya, al menos, la descripción del proyecto, los reportes de validación y verificación, y los reportes de monitoreo, así como los créditos emitidos y su estado.

La plataforma de Registro del programa BioCarbon (<https://globalcarbontrace.io/projects>), permite el acceso público a la información de los proyectos en sus diferentes estatus y presenta información completa sobre los Documentos de Proyecto, resumen de proyecto, reporte de monitoreo, reporte de validación y reporte de verificación; además de la información geográfica del proyecto y sus ODS relacionados a las actividades.

El Documento de Procedimientos Estandarizados del programa (SOP) en las secciones: Sección 15, Trazabilidad y Custodia, y Sección 18.2 Registro Público, describen aspectos relacionados con la información pública de los proyectos GEI. https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Standard-Operating-Procedures.pdf

El Manual de uso y buenas prácticas de la plataforma de registro informa a los usuarios sobre cómo se cargará la información y qué partes se divulgarán públicamente en el sistema. A continuación se relacionan los links en donde el público puede acceder a la información de créditos emitidos y retirados (cancelados) por los proyectos:

- Acceso al sistema de registro: <https://globalcarbontrace.io/>

- Acceso a información sobre los CCV disponibles por los proyectos:
<https://globalcarbontrace.io/carbon-credits>
- Acceso a información de retiros (cancelaciones) de CCV:
<https://globalcarbontrace.io/transactions>

5.1.2. Proveer evidencia que sustente que los créditos emitidos cuentan con un código serial único, y que el registro permite la revisión de estos códigos, facilitando la supervisión de la cadena de custodia y evitando la doble contabilidad de los créditos.

BioCarbon cuenta con diferentes medidas para asegurar la contabilidad de la reducción de emisiones en sus lineamientos de programa y controles del sistema de registro. Una de las medidas es la identificación con un serial único las unidades emitidas. la plataforma de registro tiene la capacidad de asignar una identificación única para usuarios, proyectos y Créditos de Carbono Verificados (CCV) emitidos por BioCarbon Standard.

- <https://globalcarbontrace.io/docs/page/Seriales-BioCarbon.pdf>

Este serial asignado facilita que, desde la emisión de los CCV hasta su retiro, siempre se cuente con la completa información del proyecto, país, vintage inicial y final entre otros atributos. Complementario a esta identificación única, procedimientos para la emisión, transferencias y retiros o cancelaciones están públicamente dispuestos en el Manual de uso y buenas prácticas de la plataforma de registro.

- https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Estandar.pdf
- https://globalcarbontrace.io/docs/page/BioCarbon_Manual-de-uso-y-buenas-practicas-de-la-plataforma.pdf

Además, el registro público de BioCarbon Standard provee de manera transparente información sobre los retiros realizados por proyectos y facilita la trazabilidad y contabilidad por gobiernos y partes interesadas.

6. Créditos

6.1. Características de los créditos

6.1.1. Describir la forma en que el programa garantiza que las reducciones o absorciones de los proyectos sean adicionales.

El Estándar BCR sección 10.6 informa que la adicionalidad es el efecto de la actividad del proyecto de GEI para reducir las emisiones antropogénicas de GEI por debajo del nivel que habría ocurrido en ausencia de la actividad del proyecto de GEI.

Estándar BCR: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Estandar.pdf

La evaluación de adicionalidad incluye la evidencia de que las reducciones o remociones de emisiones no son resultados de la obligación regulatoria o mandato vinculante. Las consideraciones de adicionalidad y detalles sobre la demostración de adicionalidad se encuentran en los documentos metodológicos del programa.

El Estándar BCR sección 10.6 y la herramienta de Línea de Base y Adicionalidad informan de manera detalladas las reglas a seguir por los proyectos GEI para demostrar la adicionalidad de sus acciones

de mitigación. La herramienta especifica cuales son estos criterios y los pasos a seguir para demostrar adicionalidad para los sectores AFOLU sección 7, y sección 8 para proyectos de otros sectores como energía, residuos y transporte.

Herramienta de línea Base y Adicionalidad: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_additionality.pdf

Los Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) responsables de realizar la validación y verificación de los proyectos GEI, tiene la obligación de evaluar la documentación e información relacionada con el diseño del proyecto y determinará si el titular del proyecto cumple con todas las disposiciones del Estándar BCR, examinando, entre otros aspectos, el cumplimiento de los criterios de adicionalidad del proyecto GEI.

Ver Manual de Validación y Verificación Sección 9. Requisitos generales de validación y verificación: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manual-de-validacion-y-verificacion.pdf

6.1.2. Describir la forma en que el programa garantiza que las reducciones o absorciones de los proyectos sean medibles.

Las reducciones o absorciones de los proyectos GEI deben seguir los lineamientos de cuantificación descritos en la metodología aplicable según su sector y tipo de proyecto. Estas metodologías con los detalles, factores y ecuaciones a seguir por los proyectos se encuentran disponibles en el sitio web del programa:

Listado de metodologías: https://biocarbonstandard.com/es_es/metodologias/

Estas estimaciones deben ser consideradas en el Documento de Proyecto (PD) como requisito para iniciar los procesos de validación por los OEC. Posterior al desarrollo del monitoreo de las actividades adelantadas por el proyecto y siguiendo las directrices del programa, las reducciones y absorciones efectivamente realizadas y verificadas por el OEC son presentadas al programa BioCarbon Standard.

BioCarbon realiza una revisión exhaustiva de la información de cada proyecto, incluido el informe de validación/verificación emitido por el OEC previo a la emisión de los Créditos de Carbono Verificados (CCV). Referirse al documento SOP secciones 14.y 14.5 sobre la Emisión de Créditos de Carbono Verificados.

https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Standard-Operating-Procedures.pdf

6.1.3. Describir la forma en que el programa garantiza que las reducciones o absorciones de los proyectos sean verificables.

BioCarbon Standard solo emite créditos (CCV) *expost*, lo que implica que solo se emiten créditos de reducciones o absorciones que han sido efectivamente monitoreados por el proyecto siguiendo los lineamientos establecidos por BioCarbon y verificados por una tercera parte independiente (Organismos de Evaluación de la Conformidad -OEC).

En línea con lo anterior, el Estándar BCR incluye procedimientos que garantizan que se requiera una verificación *expost* de la mitigación antes de la emisión de los (CCV). En concreto, la sección 24 Certificación y Registro de Créditos de Carbono Verificados (CCV) determina que *“Sólo se emitirán créditos de carbono si han sido previamente verificados, realizando el proceso de validación y posterior verificación, de acuerdo con los lineamientos establecidos al efecto por la ISO 14064-3, o la que las adapte o actualice, así como con las definiciones del Estándar BCR”*.

La Declaración de Verificación deberá incluir una justificación de la conformidad de la validación/verificación del proyecto de GEI, asegurando que cumple con el *Estándar BCR* de y la normatividad nacional aplicable.

Estándar BCR: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Estandar.pdf

Ver Manual de Validación y Verificación Sección 9. Requisitos generales de validación y verificación: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manual-de-validacion-y-verificacion.pdf

Toda la información que garantiza que las reducciones o absorciones de los proyectos GEI han sido medibles, monitoreadas y verificadas se encuentra dispuesta al público en el registro público del programa: <https://globalcarbontrace.io/projects>

6.1.4. Describir la forma en que el programa garantiza que las reducciones de los proyectos sean permanentes. En caso de aplicar, describir los sistemas de salvaguardias considerados por el programa.

Por el medio del Estándar **BCR sección 11.3 Fugas y no permanencia**, el programa BioCarbon requiere que el titular del proyecto de GEI asegure la permanencia de las actividades del proyecto para cuantificar las reducciones o remociones de GEI.

Estándar BCR: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Estandar.pdf

Los titulares de proyectos deben aplicar mecanismos para el manejo de riesgos de fugas, considerando lo establecido en los documentos metodológicos. De manera consecuente, deben demostrar que toman acciones para asegurar que los beneficios del proyecto se mantengan en el tiempo.

La Herramienta de Permanencia y gestión del riesgo provee detalle y facilitar la interpretación de los requisitos con respecto a asegurar la permanencia de los proyectos y las acciones adelantadas en el marco de la gestión de fugas y riesgos de no permanencia asociados al proyecto.

Durante los procesos de verificación el cumplimiento de todas las provisiones anteriormente descritas sobre riesgos, gestión de fugas y permanencia del proyecto son evaluadas.

Ver Manual de Validación y Verificación Sección 8.1 Requisitos generales de validación y verificación: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manual-de-validacion-y-verificacion.pdf

De manera complementaria, para los proyectos del sector AFOLU el programa cuenta con medidas adicionales como una reserva del 20% que se aplica a los proyectos bajo este sector (ver detalles en la sección 13 Gestión del Riesgo y 13.1.1 Estándar BCR), con el fin de asegurar disponibilidad de Créditos (CCV) para cubrir o reponer posibles situaciones de reversiones por los proyectos.

El conjunto de medidas tomadas por el programa BioCarbon para la gestión del riesgo de reversión y asegurar la permanencia de los proyectos, garantizan una gestión transparente y conservadora de los Créditos (CCV) emitidos por el programa.

6.1.5. Describir la forma en que el programa garantiza que las reducciones o absorciones se basen en supuestos realistas y conservadores, asegurando que las reducciones o absorciones estimadas sean reales y consideren las potenciales fuga de emisiones.

El programa requiere que los titulares de proyecto establezcan una línea base o escenario de referencia, de acuerdo con la metodología(s) seleccionada(s). Se recalca la necesidad de tener en cuenta las circunstancias nacionales y /o sectoriales para establecer un escenario de referencia que represente las emisiones de GEI que ocurriría en ausencia del proyecto.

De manera transparente y el titular de proyecto debe definir el escenario de línea base con las disposiciones dictadas por los documentos metodológicos y reflejando los supuestos, métodos, parámetros, fuentes de datos entre otros aspectos que son ampliamente descritos en la sección 11.2 Línea base del Estándar BCR:

La **sección 11.3 del Estándar**, en línea con la respuesta anterior considera medidas del programa para que los proyectos de manera responsable aborden el riesgo potencial de fugas por medio de una evaluación integral para identificar dichos riesgos e implementar acciones para su mitigación efectiva.

https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Estandar.pdf

7. Integridad ambiental

7.1. Criterios de integridad ambiental

7.1.1. Proveer evidencia que sustente que el programa considera criterios de integridad ambiental y que estos son exigidos a todos sus proyectos.

Lineamientos y requerimientos de integridad son exigibles por el programa a todos los titulares proyectos GEI elegibles para ser registrados y certificados. Un sólido abordaje a salvaguardas ambientales y sociales hacen parte de los elementos estructurantes del Estándar BCR y las herramientas como:

- Salvaguardas de Cancún aplicables a proyectos REDD+ referenciado en la sección 17 del Estándar. https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Herramienta-Salvaguardas-REDD.pdf
- Herramienta BCR de Desarrollo Sostenible y salvaguardas (SDSs *tool* por sus siglas en inglés): https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Sustainable_development_safeguards.pdf

Las anteriores herramientas describen a detalle los requisitos que deben ser demostrados en materia de integridad ambiental y social y especifica indicadores y métodos para hacer una evaluación integral que resulte en la identificación de riesgos sociales y ambientales que puedan ser derivados de las actividades de los proyectos en cualquiera de sus etapas.

Dentro de los aspectos a ser evaluados por los titulares de proyectos se encuentran: Uso del suelo, agua, biodiversidad y ecosistemas, cambio climático, derechos humanos, condiciones de trabajo, equidad de género, comunidades indígenas y comunidades locales entre otros que abarcan el espectro de análisis social-ambiental a ser tenido en cuenta en el contexto de desarrollo de las actividades de los proyectos GEI.

El Estándar BCR describe en diferentes apartados la necesidad de acotar dicho análisis a los marcos regulatorios nacionales y considerar información disponible como punto de partida para el análisis ajustado a los territorios de implementación de los proyectos.

Adicionalmente, BioCarbon Standard requiere que en los procesos de monitoreos de los proyectos, validación y verificación adelantado por las terceras partes independientes (Organismos de Evaluación de la Conformidad – OEC), se evalúen los aspectos de sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, demostrando su abordaje y cumplimiento por parte del desarrollador de proyecto.

Ver Manual de Validación y Verificación Sección 9. Requisitos generales de validación y verificación: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Manual-de-validacion-y-verificacion.pdf

7.1.2. Describir cómo el programa promueve el desarrollo sustentable integral a través de sus proyectos.

El set de herramientas del programa BioCarbon cuenta con una herramienta específica para demostrar contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

La herramienta de ODS informa sobre los pasos y métodos para alinear el proceso de identificación, análisis y priorización de los objetivos vinculados a las actividades del proyecto con los requisitos del programa.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito que se informa en el Estándar sección 16, el titular del proyecto debe llevar a cabo una evaluación sobre la contribución del proyecto GEI a los indicadores definidos para cada ODS, considerando su contexto local de desarrollo.

En consecuencia, el titular del proyecto deberá determinar las unidades de medida adecuadas para monitorear y dar seguimiento a las actividades y vincular las evidencias de cumplimiento con dichas actividades. Esta evidencia de cumplimiento es parte fundamental de las evaluaciones adelantadas por los OEC en la validación y verificación de los proyectos.

El contenido completo de estos procedimientos se puede encontrar en SDG Tool. Este documento está disponible públicamente en este enlace web: https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_Herramienta-ODS.pdf

8. Otras fortalezas del Programa de Certificación Externo propuesto

8.1.1. Incorporar algún otro aspecto no incorporado en los apartados anteriores que sea importante de relevar al momento de la evaluación del programa.

Adicionalmente a los aspectos resaltados, BioCarbon Standard cuenta con:

- Una capacidad tecnológica en la operación de la plataforma de registro que asegura que todos los requerimientos para asegurar transparencia, integridad y trazabilidad sean efectivamente implementados y dispuestos en el registro público salvaguardando la veracidad de la información y garantizando su inmutabilidad. Información detallada sobre uso de medidas de seguridad de la plataforma de registro pueden ser consultadas en el link: <https://globalcarbontrace.io/handbook>
- La compañía BioCarbon cuenta con estrictas medidas para el cumplimiento de los principios éticos rectores y por tanto ha previsto políticas de anticorrupción que son constantemente supervisadas por una compañía externa y profesional interno, velando por brindar servicios imparciales y asegurando una operación coherente a las mejores prácticas empresariales a nivel internacional. https://biocarbonstandard.com/es_es/politica-anticorrupcion-procedimientos/
- Compromisos reales y tangibles en sostenibilidad que se evidencian no solo en los requisitos aplicables a los proyectos GEI, sino también en las prácticas de la compañía, participando

activamente de iniciativas globales como Global Compact, *Women Empowerment Principles (WEPs)*, GRI y otros aceleradores de integridad social ambiental mundial. https://biocarbonstandard.com/es_es/sostenibilidad/

- El programa cuenta con medidas detalladas y procedimientos de implementación para evitar la doble contabilidad de los Créditos (CCV) emitidos por el programa. Estas medidas abarcan desde evitar doble emisión uso y reclamación, las cuales con claves para asegurar una operación segura en marcos nacionales regulatorios de mercado. Este set de medidas incluyen describen además, procedimientos de comunicación, reporte a gobiernos nacionales, mecanismos de investigación y acciones de compensación en caso de que situaciones se presenten y requieran una salida para asegurar la transparencia y contabilidad segura por parte de gobiernos y mercado voluntario. https://biocarbonstandard.com/wp-content/uploads/BCR_avoiding-double-counting.pdf